Municipalidad De Dolavon
Provincia del Chubut

ENTRADA	DIA	MES	AÑO
SALIDA	09	10	01

Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 27 de septiembre de 2001.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota Nº 034/01, para que "... se exceptúe de la Manzana 40, C1, S4, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13; Manzana 39, C1, S 4; Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Manzana 38, C1, S4, Parcelas: 1,2,3,4,5,7,8,9,10 y 11; dado que los mismos poseen su frente menor a los diez metros (10 mts.), tal cual lo norma el Decreto Nº 10.028/57 (Reglamentación Nacional de Mensuras)..."; Y

CONSIDERANDO:

Que, analizado el tema en la 18ª Sesión Ordinaria del período legislativo 2001, de este Honorable Cuerpo Legislativo, se decide otorgar la excepción solicitada sobre los lotes correspondientes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: EXCEPTÚENSE los frentes mínimos de las Parcelas: 1, 2 y 10 de la Manzana: 40; Circunscripción:1; Sector: 4.----------

Artículo 2º: EXCEPTÚENSE los frentes mínimos de las Parcelas: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, de la Manzana: 39; Circunscripción: 1; Sector: 4.----------

Artículo 3º: EXCEPTÚENSE los frentes mínimos de las Parcelas: 1, 5, 7 y 11, de la Manzana: 38, Circunscripción: 1; Sector: 4.----------

Artículo 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA NOEMI R. DE LEWIS
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 059/01.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil uno.--- Acta Nº 474.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 09 de Octubre de 2001.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 059/01.**

Liliana Lubik de Davies
Secretaria Municipal

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon